

Dpto. Adquisiciones
NTAR/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Diciembre 20 del 2019.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 8, del Reglamento de Compras Públicas N° 250, **sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM., En este caso el fundamento de la Resolución, que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma....**
- 3.- Memorándum N° 2082, del 09/12/2019, de Dideco.-
- 4.- 3 Cotizaciones del rubro.-
Producciones Gastronómicas WP SPA., Rut N° 76.884.008-3, por la suma de \$ 480.000, Iva Incluido.-
Macarena Contreras Marchant, Rut N° 18.648.415-0, por la suma de \$ 500.000, Iva Incluido.-
Jorge Mauricio Moraga Guerra, Rut N° 11.455.085-K, por \$ 550.000, Iva Incluido
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2061, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Copia Decreto Exento N° 2981, del 01/10/2019, que aprueba el Programa.-
- 7.- Copia del respectivo programa.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de capacitación, para el Programa Mujeres Jefas de Hogar, Curso "Servicio y Montaje de Salón Comedor", y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Producciones Gastronómicas WP Spa., N° 76.884.008-3**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 8.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **PRODUCCIONES GASTRONÓMICAS WP SPA., Rut N° 76.884.008-3**, por la suma de \$ 480.000, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Administradora Municipal (S)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Archivo (1)